

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca, México a 31 de marzo de 2021

**CONSEJO NACIONAL DE
ARMONIZACIÓN CONTABLE
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los artículos 5 fracción III y 13 fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera, se señala lo siguiente:

- La Secretaría no genera Pasivos Contingentes derivado de que el organismo no cuenta con capacidad de adquirir Deuda Pública.
- La Secretaría no ha contratado Programas y Proyectos de Inversión.

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, bajo protesta de decir verdad de lo aquí informado.

ATENTAMENTE


**FERNANDO C. PORTILLA GALÁN
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.c.p. Archivo.
FCPG/MSBD/oaci

SECRETARÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS